

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Biología / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601104
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biología
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Biológicas
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en marzo de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe clarificar el criterio de admisión referido a la presentación de aceptación de un profesor a dirigir el trabajo previo a la admisión en el Programa, puesto que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, indica que no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación)."

La universidad responde en la alegación que ha publicado en la página web la observación relativa a la admisión del programa adecuándola al Real Decreto 576/2023 que en su artículo 7 incluye la posibilidad de "establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral."

(<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/documentacion-requerida>)

2.- "Se deben adecuar las líneas de investigación publicadas en la web del Programa de Doctorado con las de la Memoria verificada e incrementar la oferta formativa específica del Programa de Doctorado."

La Universidad reconoce en las alegaciones que, aunque se mantiene la voluntad de ampliar esta oferta "las limitaciones presupuestarias actuales, derivadas de la inexistencia de financiación específica para los programas de doctorado, impiden implementar una programación más extensa." Señalan a continuación que la facultad de Ciencias Biológicas alberga cuatro programas de doctorado, lo que refuerza esta dificultad estructural". Este comité quiere reconocer el esfuerzo para dar atención a la recomendación, pero se anima a continuar avanzando en este sentido.

Valoración: en consecuencia, se mantiene para este criterio la calificación C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en marzo de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda completar la información ofrecida en la web y mostrar claramente las líneas de investigación y los miembros de cada una de ellas".

El Informe de autoevaluación que presenta el programa comenta aspectos sobre información relacionada con actividades formativas, tutores y líneas de investigación, así como de información de resultados. Sin embargo, se ha revisado la página web de la titulación y se comprueba que se ha renovado haciendo que la información sea más accesible, completa y clara. Además, se ha añadido una sección dedicada a los recursos humanos del programa, en la que se presentan las líneas de investigación y los miembros del equipo. Se considera atendida la recomendación

Valoración: En consecuencia, se valora este criterio con una B, aunque la universidad tampoco haya respondido a la recomendación.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en marzo de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."
- 2.- "Se recomienda reforzar el seguimiento y análisis del Programa continuando con la implementación del SIGC y documentar los resultados de su correcto funcionamiento."

La universidad ha hecho esfuerzos para mejorar la tasa de respuesta y reforzar el seguimiento del programa con encuestas propias, como se señalaba en el informe de autoevaluación y se comprueba tras las alegaciones. Además, se publican en la web los informes de seguimiento hasta el curso 2022/2023 (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/memorias-de-seguimiento>)

Valoración: En consecuencia, se valora el criterio con una B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
